De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores de la Junta de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asímismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Sección de Procedimiento del Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria, Plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 9 de julio de 2014. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
S/032-2014	DAVID DURÁN VILLA (TITULAR DISCOTECA STATUS)	LEY 28/2005	601 EUROS

• • •

ANUNCIO de 9 de julio de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2014082758)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Asímismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Sección de Procedimiento del Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria, Plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 9 de julio de 2014, El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud. CESAR SANTOS HIDALGO.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
S/130-2013	SANTIAGO MARTÍN CAMACHO (TITULAR CAFÉ-BAR "EL BROCENSE")	REGLAMENTO (CE) N.º 852/2004 REAL DECRETO 3484/2000 REAL DECRETO 1945/1983	120 EUROS
S/153-2013	D. OSCAR SOLIS CALZADA (TITULAR BAR RESTAURANTE JALAMA)	REGLAMENTO (CE) N.º 852/2004 REAL DECRETO 3484/2000 R.D. 1945/1983	350 EUROS
S/160-2013	COMERCIAL SIMÓN POLO S.L.	REGLAMENTO (CE) N.º 852/2004 R.D. 1945/1983	250 EUROS

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2014, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la formalización del contrato de obra de "Reforma y adaptación de instalaciones en el centro de empleo de Mérida I". Expte.: O-01/2014. (2014061588)

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 154.1) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, este órgano de contratación, advierte de la formalización del contrato abajo indicado.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Extremeño Público de Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
- c) Número de expediente: O-01/2014.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Reforma y adaptación de instalaciones en el Centro de Empleo de Mérida I.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Ver lo dispuesto en los Pliegos.
- d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.